



Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad reformas a la Carta Magna en materia de igualdad sustantiva



**04.11.2024 Ciudad de México.-** La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), aprobó en su segunda reunión extraordinaria en modalidad semipresencial, con la unanimidad de 38 votos a favor, el dictamen a la minuta de reforma constitucional, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Fue remitido a la Mesa Directiva para su programación legislativa, y se acordó que las reservas se desahogarán en el Pleno de la Cámara de Diputados.

El documento reforma los artículos 4º párrafo primero, 21 párrafo noveno, 41 párrafo segundo, 73 fracción XXI penúltimo párrafo, 116 fracción IX, 122 apartado A fracción X, y 123 apartado A fracción VII y apartado B fracción V, y adiciona un último párrafo al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política.

Determina que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género.